

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
VILLAFRANCA DE LOS BARROS**

**ACTA N°:** 03/2015

**FECHA:** 28 de abril de 2015

**CONVOCATORIA:** Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Ramón Roperero Mancera                      PSOE

Sres. Concejales:

D<sup>a</sup>. Miriam García Cabezas                      PSOE

D. Joaquín Rodríguez Soler                      PSOE

D. Lorenzo García Mateos                      PSOE

D<sup>a</sup>. Concepción Ramírez Delgado              PSOE

D. Benito Durán García                          PSOE-

D<sup>a</sup> Águeda Antúnez Apolo                      PSOE

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Josefa Castro Pizarro                      PSOE

EL SECRETARIO GENERAL

D. Manuel Piñero Lemus                          PP

D. Francisco Javier Martín del Corral

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Natividad Hernández Naranjo        PP

D<sup>a</sup>, Brígida Jerónima López Godoy            PP

LA INTERVENTORA

D. Juan Pedro Carrillo Vargas                PP

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Fernanda Gaspar Durán                AECV

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos

D<sup>a</sup>. Isabel Guerrero Pinilla                      AECV

D. Francisco José García Burguillos        AECV

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa García González                AECV

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Mayo Verjano                    C.N.A.

En Villafranca de los Barros, a **veintiocho de abril de dos mil quince**, y siendo las **ocho horas y treinta minutos**, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la localidad notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Roperero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la *sesión ordinaria* del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos, y D. Francisco Javier Martín del Corral, como el Secretario General, que certifica.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Dada cuenta por el Secretario General, del acta de la sesión ordinaria celebrada el *18 de marzo de 2015*, la Corporación Municipal acuerda su aprobación, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone, la unanimidad del número legal de miembros que en derecho la conforman.

**II.- CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

**III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **desde el 16 de marzo al 23 de abril de 2015, integrando una relación que va desde el Decreto n° 330 al n° 520, ambos inclusive.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido de las los Decretos que se citan con anterioridad y en sus propios términos.

**IV.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES**

## ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS 2015.

Considerando lo establecido en los artículos 25 y ss. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, en el que se establece que el sorteo para la formación de las Mesas Electorales se realizará entre los días vigesimoquinto y vigesimonoveno posteriores a la convocatoria de Elecciones, correspondiendo la formación de dichas Mesas al Ayuntamiento Pleno.

Considerando la convocatoria de Elecciones Locales y Autonómicas a celebrar el próximo 25 de mayo de 2015, mediante R.E. 233/2015, de 30 de marzo.

Interviene el Sr. Secretario para proceder a la lectura de las directrices a seguir en el sorteo de miembros de las Mesas para la elección de Presidente, titular y suplente, y Vocales, titulares y suplentes, para los siguientes Distritos, Secciones y Mesas:

DISTRITO	SECCIÓN	MESA	UBICACIÓN
01	001	A	Ayuntamiento
01	001	B	Ayuntamiento
01	002	U	C.P. Rodríguez Cruz
02	001	U	C.P. Sta. M <sup>a</sup> Coronada
02	002	A	U.P.V.
02	002	B	U.P.V.
02	003	U	C.P. Sta. M <sup>a</sup> Coronada
03	001	U	Teatro Cine Festival
03	002	A	Centro Ocupacional
03	002	B	Centro Ocupacional
03	003	U	Teatro Cine Festival
04	001	U	Protección Civil
04	002	A	C.P. El Pilar
04	002	B	C.P. El Pilar

Seguidamente se procede a la celebración del sorteo de entre los electores que figuran en el censo electoral y bajo las directrices mencionadas siendo su resultado para cada uno de los cargos de mesas, el que se incorpora como Anexo en el expediente de la sesión, debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, y que consta en el expediente de su razón.

Una vez finalizado el acto, la Corporación Municipal presta su conformidad, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone, *la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.*

### V.- DACION DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL 0'7 PARA AYUDA A LA COOPERACIÓN.

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2015, y cuya parte dispositiva fue la siguiente:

*“Aprobar el reparto de la partida presupuestaria destinada a atenciones benéficas y asistenciales del Presupuesto General de 2015, estando destinada a financiar los proyectos asistenciales y benéficos de las entidades que a continuación se relacionan, incluyéndose en esta partida las subvenciones ya otorgadas, quedando como sigue:*

<b>NOMBRE</b>	<b>EUROS</b>
DELEGACIÓN DE CARITAS	13.000
DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA	9.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.000</b>

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de su contenido y en sus propios términos.

### VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2.014.

Por parte del Secretario General, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura a la Propuesta de la Alcaldía que consta en el expediente, junto con el dictamen previo emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando el expediente administrativo tramitado al efecto.

Considerando lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por la que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que con fecha 2 de marzo de 2015 se sometió las Cuentas anuales correspondiente al ejercicio de 2.014, a la Comisión Especial de Cuentas, siendo informada favorablemente por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y la Concejal No Adscrita, en contra de del Grupo Municipal Popular y la abstención de Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca, esto es, con seis votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

Considerando que las Cuentas anuales junto con el informe de la Comisión se expuso al público durante el plazo de quince días y ocho mas mediante anuncio en el Tablón de anuncios Municipal y edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 11 de marzo de 2015.

Considerando que este periodo de exposición pública no se han realizado reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas, como se desprende del certificado emitido por el Secretario General del Ayuntamiento.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y la Concejal No Adscrita, en contra de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Villafranca, esto es, con nueve votos a favor y ocho en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Aprobar las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio de 2.014 que integra el balance, cuenta de resultados económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto, la memoria, y como documentación complementaria el acta de arqueo referida a fin de ejercicio y notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad.

#### **VII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS. QUE AFECTA A UNA PORCIÓN DE SUELO URBANO SIN REGULAR EN TRAVESÍA DIPUTACIÓN.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 27 de abril del año en curso.

*En este momento y durante la lectura del Dictamen, abandona la sesión D. Juan Pedro Carrillo Vargas.*

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Vista la solicitud formulada por Francisco Javier Cumplido Cadenas de fecha 24 de marzo de 2015 y RE nº 1659 en la que interesa la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento que afecta a una porción de suelo urbano sin regular en Travesía Diputación según documentación técnica que acompaña de marzo de 2015 suscrita por el Arquitecto Juan Manuel Sánchez Márquez.

Visto el informe del Secretario General de fecha 9 de abril de 2015.

Visto el informe del Arquitecto municipal de fecha 21 de abril de 2015.

Conforme previene el artículo 76.1.2.a y artículo 77 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en relación con el artículo 26 del Decreto 7/2007, de 23 de enero por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento de Extremadura, en cuanto que la supresión de la unidad de ejecución supone una modificación de una determinación de carácter no estructural.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba con el voto a favor de la totalidad de los presente, lo que supone, la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal que afecta a una porción de suelo urbano sin regular en Travesía Diputación según documentación técnica de marzo de 2015 suscrita por el Arquitecto Juan Manuel Sánchez Márquez.

Segundo.- Someter la modificación a trámite de Información pública durante un mes mediante anuncio en el DOE y en un Diario de mayor circulación en la provincia, recabando el informe, en su caso, de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses afectados.

#### **VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL SEGUNDO PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UE-10, EN CTRA. DE PALOMAS, Y DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 27 de abril del año en curso,

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

RESULTANDO que la corporación en pleno en su sesión de fecha 18 de marzo de 2.015, declaró la viabilidad de la transformación objeto de consulta formulada por Don Diego Lemus Fernández, en nombre y representación de la AIU para la UE-10, con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento INDIRECTA y por el SISTEMA DE COMPENSACIÓN, publicándose el acuerdo en el Diario Hoy de fecha 26 de marzo de 2.015, y en el Diario Oficial de Extremadura nº 64 de fecha 06 de abril de 2.015, iniciándose a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre para la presentación del Programa de Actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

RESULTANDO que por parte de Diego Lemus Fernández, en nombre y representación de la AIU para la UE-10, se ha presentado con fecha 21 de abril de 2015 y RE nº 2087 la documentación a que alude el art. 119 de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

RESULTANDO que el expediente ha sido informado por el Arquitecto Municipal y Secretario General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 134 y 135 de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en lo que respecta a la competencia plenaria y procedimiento de aprobación y adjudicación de los Programas de Ejecución de iniciativa particular.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba con el voto a favor de la totalidad de los presente, lo que supone, la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar el **SEGUNDO PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 10 DEL SUELO URBANO** de las NN.SS. de planeamiento de Villafranca de los Barros (BA).

**SEGUNDO.-** Abrir un periodo de **INFORMACIÓN PÚBLICA** de veinte (20) días para el examen de la documentación presentada, que se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura y, posterior o simultáneamente, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, sin necesidad de remitir aviso de su contenido a titular catastral alguno por ser el suelo propiedad íntegra de la agrupación promotora y de este Ayuntamiento.

**TERCERO.- DELEGAR** en el Sr. Alcalde la competencia para resolver las alegaciones que en su caso se presentaren en trámite de información pública, así como, para **ADJUDICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN**, que habrá de posponerse hasta la conclusión del trámite de información pública.

**CUARTO.-** Una vez adjudicado por la Alcaldía el programa de ejecución se procederá a su **INSCRIPCIÓN** en el registro de Programas de Ejecución y Agrupación de Interés Urbanístico de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, y a su **FORMALIZACIÓN EN CONVENIO URBANÍSTICO** que reflejará las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución del mismo, las garantías que el agente urbanizador presta para asegurar su cumplimiento y las penalizaciones a que se somete por incumplimiento.

**QUINTO.-** Adjudicado el programa de ejecución e inscrito en el Registro de Programas de Ejecución y

Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería competente, se procederá a **PUBLICAR** en el Diario Oficial de Extremadura su aprobación definitiva.

### **IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ PARA SOLICITAR LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA BASE AÉREA DE TALAVERA LA REAL Y ALA 23 DE I.C.A.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura de la propuesta de la Alcaldía, de la que se ha dado traslado a los Sres. concejales.

Sometido el asunto a debate, éste no suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Mediante escrito remitido por el Coronel Jefe de la base Aérea de Talavera la Real y del Ala 23 de I.C.A, dando a conocer la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, aprobada mediante acuerdo plenario de 19 de enero de 2015, para proponer al Gobierno de la Comunidad Autónoma la distinción con la Medalla de Extremadura a la Base Aérea de Talavera la Real y Ala 23 de I.C.A.

Sometido el asunto a la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de abril de 2015, ésta acordó elevar propuesta al Pleno de la Corporación para la Adhesión del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros a la concesión de la Medalla de Extremadura a la Base Aérea de Talavera la Real y Ala 23 de I.C.A., realizada por el Ayuntamiento de Badajoz.

La Medalla de Extremadura tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualesquiera que sean los ámbitos de sus actividades que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a nuestra Comunidad Autónoma.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba con el voto a favor de la totalidad de los presente, lo que supone, la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros a la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, aprobada mediante acuerdo plenario de 19 de enero de 2015, instando al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Extremadura la concesión de la Medalla de Extremadura a la Base Aérea de Talavera la Real y Ala 23 de I.C.A..

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, al Sr. Coronel Jefe de la base Aérea de Talavera la Real y del Ala 23 de I.C.A, y a la Comisión de la Medalla de Extremadura adscrita a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos del artículo 3 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre.

### **X.- OTRAS PROPUESTAS Y MOCIONES POR VIA DE URGENCIA.**

No hubo

### **XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo

Y sin más asuntos a tratar, siendo las *nueve horas y quince minutos*, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de abril de 2015, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie OK, nº 3559156 al nº 3559159. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 2 de junio de 2015.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral